

ACCIÓN URGENTE

TEMOR POR LA SALUD DE ANCIANO DETENIDO

Masud Ahmad ha regresado a Reino Unido después de quedar en libertad bajo fianza en Pakistán. Mohammad Asghar permanece detenido. Sus abogados temen por su salud.

En noviembre de 2012, **Masud Ahmad**, de 72 años y miembro de la comunidad religiosa ahmadí, fue encarcelado en la cárcel de distrito de Lahore por recitar un pasaje del Corán, algo que las leyes sobre blasfemia de Pakistán prohíben a los ahmadíes. Masud Ahmad ha regresado a Reino Unido recientemente, después de quedar en libertad bajo fianza en Pakistán.

Mohammad Asghar, de 69 años, fue detenido en 2010 en aplicación de las leyes sobre blasfemia y condenado a muerte en enero de 2014 por haber escrito presuntamente unas cartas afirmando que era un profeta. Sus abogados sostienen que nunca se ha probado que enviara las cartas por correo, ni siquiera que hubiera tenido intención de hacerlo. Mohammad Asghar continúa en la cárcel de Adiala en Rawalpindi, donde no recibe tratamiento médico adecuado. Su estado físico y mental es delicado y sus abogados han pedido permiso a las autoridades para que le realicen una evaluación psiquiátrica en la cárcel a fin de que pueda recibir el tratamiento adecuado. En el año 2000 sufrió un ataque, y posteriormente un experto psiquiatra de Escocia le diagnosticó esquizofrenia paranoide. En 2010 intentó suicidarse. Sus abogados han recurrido la sentencia ante el Tribunal Superior de Lahore, pero temen que la vista del recurso pudiera demorar hasta cinco años.

Las leyes de Pakistán castigan ciertas formas de blasfemia con la muerte, aunque, como regla general, el derecho internacional de los derechos humanos no permite que la blasfemia sea castigada como delito y, por consiguiente, no se encuentra entre "los más graves delitos" por los que el derecho internacional permite la imposición de la pena de muerte. Las normas internacionales prohíben además la imposición de la pena de muerte a personas que padezcan alguna enfermedad mental.

Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades de Pakistán que retiren de forma inmediata e incondicional todos los cargos contra Mohammad Asghar y Masud Ahmad;
- pidiéndoles que garanticen que Mohammad Asghar tiene acceso inmediato a tratamiento médico y/o psiquiátrico adecuado y que se facilita a sus abogados todos los informes médicos de los exámenes realizados durante su detención;
- pidiéndoles que garanticen la seguridad de Mohammad Asghar y sus familiares, expresando su preocupación por que varias personas han sido agredidas –en ocasiones con resultado de muerte– tras ser acusadas de blasfemia.
- expresándoles su preocupación por que las leyes relativas a la blasfemia amenazan la libertad de religión, conciencia y pensamiento y se usan maliciosamente para resolver disputas personales y atacar tanto a musulmanes como a minorías religiosas, e instando al gobierno a modificar o abolir dichas leyes para evitarlo;
- pidiéndoles que respeten las normas y leyes internacionales sobre el uso de la pena de muerte, incluida la prohibición de ejecutar a personas que padecen una enfermedad mental, y que conmuten todas las penas de muerte.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 30 de abril de 2014 A:

Ministro del Interior Minister for the Interior

Chaudhry Nisar Ali Khan
Room 404, 4th Floor, R Block
Pakistan Secretariat,
Islamabad, Pakistán
Fax: +92 51 920 2624
Correo-e: ministry.interior@gmail.com
Tratamiento: Dear Minister Khan / Señor Ministro

Ministro Principal de Punjab Chief Minister, Punjab

Mian Mohammad Shahbaz Sharif
Chief Minister's Office
7, Club Road, GOR I
Lahore, Pakistán
Fax: +92 42 9920 3310
Tratamiento: Dear Chief Minister Sharif
Señor Ministro Principal

Copia a:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos Minister of Law, Justice and Human Rights
Pervaiz Rashid
Room 305, S Block, Pakistan Secretariat
Islamabad, Pakistán
Fax: +92 51 921 0062
Correo-e: contact@molaw.gov.pk

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de la AU 23/14. Más información: <http://www.amnesty.org/en/library/info/ASA33/002/2014/es>



ACCIÓN URGENTE

TEMOR POR LA SALUD DE ANCIANO DETENIDO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Aunque pretenden proteger el islam y la sensibilidad religiosa de la mayoría musulmana, las leyes sobre la blasfemia de Pakistán de hecho han fomentado un clima de violencia por motivos religiosos, provocando la persecución tanto de minorías religiosas como de musulmanes. Estas leyes suelen usarse para efectuar acusaciones maliciosas infundadas con el fin de resolver disputas personales por tierras o negocios. Las leyes sobre la blasfemia están vagamente formuladas y son aplicadas arbitrariamente por la policía y el poder judicial de una manera que constituye hostigamiento y persecución tanto de las minorías religiosas como de los musulmanes. Ha habido casos de personas encarceladas por cargos de blasfemia que han muerto a manos de otros presos o de los guardias de la prisión. Incluso fuera de la cárcel, personas acusadas de blasfemia han muerto a manos de grupos parapoliciales.

"Profanar el nombre del profeta Mahoma" es un delito que se castiga con la muerte en aplicación del apartado 295-C del Código Penal de Pakistán, que dispone: "Quien de palabra o por escrito, mediante representación visible o a través de cualquier comentario o insinuación, directa o indirectamente, profane el sagrado nombre del Santo Profeta Mahoma (la paz sea con él) será castigado con la muerte o con cadena perpetua, y también multado". El Tribunal Federal de la Ley Islámica, una de cuyas tareas es la revisión de las leyes para garantizar que se ajustan a la doctrina islámica, falló en 1991 que las sentencias condenatorias por blasfemia debían acarrear condena a muerte, no a cadena perpetua, y confirmó este fallo en diciembre de 2013.

Los artículos 18 y 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos disponen que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión, opinión y expresión. El derecho internacional de los derechos humanos dispone que estas libertades solo estén limitadas en lo que disponga la ley y sea necesario para, entre otras cosas, salvaguardar los derechos y libertades de los demás.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU, órgano de expertos que vigila la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, señala en su Observación General 34: "La prohibición de las demostraciones de falta de respeto por una religión u otro sistema de creencias, incluidas las leyes sobre la blasfemia, es incompatible con el Pacto [Internacional de Derechos Civiles y Políticos]", excepto en las circunstancias previstas explícitamente en el párrafo 2 de su artículo 20 ("apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia"). Además, el Comité señala: "No sería admisible que esas leyes discriminasen en favor o en contra de uno o varias religiones o sistemas de creencias." Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte incondicionalmente en todos los casos y en todos los países sin excepción, no importa el delito por el que se haya condenado a la persona en cuestión o el método de ejecución utilizado por el Estado. La pena de muerte viola el derecho a la vida y es la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante.

Nombre: Masud Ahmad y Mohammad Asghar
Sexo: hombres

Más información sobre AU: 23/14 Índice: ASA 33/004/2014 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2014